



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

D. Ángel Iván Fernández Rey, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 29 de Julio de 2026, sobre Expte. 2026/4042, Crédito Extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2026. EXPTE. 2026/4042 MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

El expediente de modificación de créditos Nº 37/2026 adopta la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Económica	Descripción	Crédito Extraordinario
1532	22199	Suministro de herramientas y material diverso para el Servicio Municipal de Obras y Servicios	30.000,00 €
1532	20400	Arrendamiento mediante renting de cuatro vehículos (tres furgonetas y un turismo) para el Servicio Municipal de Obras y Servicios	25.000,00 €
1532	22111	Suministro de materiales para almacén del Servicio Municipal de Obras y Servicios (hierro, carpintería y fontanería)	25.000,00 €
171	62501	Suministro de mobiliario urbano (instalación y reposición de bancos, papeleras y otros elementos en espacios públicos)	18.000,00 €
920	62500	Adquisición de mobiliario para dependencias administrativas	25.000,00 €

920	63202	Trabajos de pintura exterior en diversos edificios municipales	48.000,00 €
1532	62300	Adquisición de miniexcavadora Bobcat S185 (segunda mano)	10.000,00 €
163	62300	Adquisición de cepillo barredora y desbrozadora para acoplamiento	27.000,00 €
1532	62400	Adquisición de camión con plataforma de doble articulación y cesta	115.000,00 €
920	62300	Adquisición de tres generadores eléctricos insonorizados de 100 KVA	45.000,00 €
338	62500	Adquisición de infraestructura para celebración de eventos municipales (sillas, mesas, carpas y otros elementos)	20.000,00 €
333	63200	Infraestructura y mejoras en el Teatro Municipal "Martín Recuerda"	48.000,00 €
333	62500	Adquisición e instalación de 420 butacas	106.000,00 €
333	62300	Equipamiento técnico (proyector, sonido e iluminación escénica)	50.000,00 €
333	63201	Material artístico para el Aula Municipal de Teatro	5.000,00 €
TOTAL			597.000,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Progr.	Económica	Descripción	Mayores Ingresos
870	00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	597.000,00 €
TOTAL			597.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pinos Puente, 1 de Septiembre de 2026

El Alcalde

Fdo.: Ángel Iván Fernández Rey.